ID. N° 384.623/2020.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA OFICINA REGIONAL DE CNEL. OVIEDO

MDS/024/2020.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **FRANCI EMPRENDIMIENTOS , RUC N° 787858-3**, domiciliada en Juan Ángel Benítez N° 137 E/ Carmelo Peralta y Padre Molas, Ciudad de Coronel Oviedo, representada para este acto en calidad de Propietario – Gerente Sr. Francisco Rotela con Cédula de Identidad N° 787.858, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición y Montaje de Acondicionadores de Aire para la Oficina Regional de Cnel. Oviedo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación a la Adquisición y Montaje de Acondicionadores de Aire para la Oficina Regional de Cnel Oviedo del MDS.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución MDS Nº 1003/2020 y su respectiva notificación;
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.623.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para Adquisición y Montaje de Acondicionadores de Aire para la Oficina Regional de Cnel. Oviedo, con ID Nº 384.623, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS Nº 1003/2020 de fecha 22 de setiembre de 2020.-

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 116 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo piso - techo - De 60.000 BTU	Unidad	CAJA	4	11,997,000	47,988,000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo cassette - De 24.000 BTU	Unidad	CAJA	1	8,230,000	8,230,000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split - De 24.000 BTU	Unidad	CAJA	1	5,130,000	5,130,000
Precio Total							**61,348,000**

El monto del presente contrato asciende a la suma total de **G. 61.348.000 (Guaraníes Sesenta y un millones trescientos cuarenta y ocho Mil).-**
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; km 124 de la Ruta II Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Oviedo. -

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa mediante el Dpto. de Servicios Generales.

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto del contrato.

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 116 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

CLAUSULA DECIMO TERCERA. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DDJJ.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 02/10/2020.-

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Cacique Peralta
Coronel Oviedo Lo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

Sr. Francisco Sabino Rotela López
Propietario - Gerente – Franci Emprendimientos
Proveedor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
Ministerio de Desarrollo Social/Contratante.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar

FRANCI Emprendimientos Juan A. Benitez 116 c/ Carmelo Peralta Coronel Oviedo de mi País 0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRO

detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Cantidad	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	*4*	*Acondicionador de aire de 60.000 BTU. Tipo Piso-Techo*	Capacidad de 60 000 BTU. Tipo Piso-Techo. Gas Refrigerante 410 A ECO, Frio-Calor. Distribución de aire en los 4 lados, alta eficiencia, sistema de drenaje con bomba de agua, control remoto. Tensión trifásica 380 volts 50 Hz. Color Blanco **Dimensiones del Equipo** **Evaporador** Ancho: 142cm Fondo: 70cm Alto: 25cm **Condensador** Ancho: 71cm x 4 Alto: 74cm Incluido Kits de instalación y materiales necesarios para su montaje y funcionamiento, teniendo en cuenta una distancia máxima de 3 metros entre evaporador y condensador. **Complejidad para su instalación.** Altura máxima del evaporador 2,5 metros Condensador fijado al suelo con tarugos, tira fondos correspondientes con tacos de goma para disminuir la vibración. Acabado estético de las cañerías e interconexiones con terminación de cinta de aluminio.
2	*1*	*Acondicionador de aire de 24.000 BTU.Tipo Cassette*	Capacidad de 24 000 BTU Tipo Cassette. Gas Refrigerante 410 A ECO, Frio-Calor. Distribución de aire en las 4 lados, alta eficiencia, control remoto. Sistema de drenaje con bomba de agua. Tensión de alimentación 220 volts, 50 Hz. Color Blanco **Dimensiones del Equipo** **Evaporador** Careta:95cm Alro:32cm **Condensador** Ancho:118cm Alto:70cm Prof.:38cm Incluido Kits de instalación y materiales necesarios para su montaje y funcionamiento, teniendo en cuenta una distancia máxima de 6 metros entre evaporador y condensador **Complejidad para su instalación.** Altura máxima del evaporador 2,5 metros Para el condensador prever soportes de fijación y accesorios necesarios con tacos de gomas. Acabado estético de las cañerías e interconexiones con terminación de cinta de aluminio Las cañerías para el drenaje deben ir de forma embutida con sus protecciones correspondientes y terminación fina con revoque de la pared y piso afectado con una máxima prolongación de 10 metros. Para la alimentación eléctrica con conductores de 4 mm2 y llave termomagnética independiente con caja de 4 módulos externo protegidas con caño corrudo anti llamas sobre cielorraso. Distancia de 15 metros para la toma de energía eléctrica (tablero seccional)
3	*1*	*Acondicionador de aire de 24.000 BTU. Tipo Split.*	Capacidad de 24 000 BTU. Tip Split. Gas Refrigerante 410 A ECO, Frio-Calor. Distribución de aire en los 4 lados, alta eficiencia, sistema de drenaje con bomba de agua, control remoto. Tensión de alimentación 220 volts 50 Hz. Color Blanco **Dimensiones del Equipo** **Evaporador** Largo: 107,8cm Ancho: 32,5cm Altura: 24,6 **Condensador** Largo: 95,5cm Ancho: 70.0cm Altura: 39,6cm Incluido Kits de instalación y materiales necesarios para su montaje y funcionamiento, teniendo en cuenta una distancia máxima de 2 metros entre evaporador y condensador.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 116 - Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

			Complejidad para su instalación. Altura máxima del evaporador 2,5 metros Para el condensador prever soportes de fijación y accesorios necesarios con tacos de gomas. Acabado estético de las cañerías e interconexiones con terminación de cinta de aluminio. Las cañerías para el drenaje deben ir de forma embutida con sus protecciones correspondientes y terminación fina con revoque de la pared y piso afectado con una máxima prolongación de 5 metros. Para la alimentación eléctrica con conductores de 4 mm2 y llave termomagnética independiente con caja de 2 módulos. Distancia de 5 metros para la toma de energía eléctrica (tablero seccional).

Las provisiones de los Acondicionadores de Aire licitados deberán ser instaladas en la oficina Regional del MDS, sito en el km 124 de la Ruta II Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Oviedo, siendo todos los costos relacionados a la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos incluidos en la oferta respectiva. Los equipos ofertados deberán ser nuevos, sin uso. El proveedor deberá presentar una vez instalados los equipos una Garantía escrita de funcionamiento de los equipos por el plazo de 12 meses.

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas

Funcionamiento con gas ecológico, acorde a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De calidad de Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas"

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	*Acondicionador de aire de 60.000 BTU. Tipo Piso-Techo*	*4*	*Unidad*	Oficina Regional del MDS, sito en el km 124 de la Ruta II Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Oviedo	8 (Ocho) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra
2	*Acondicionador de aire de 24.000 BTU.Tipo Cassette*	1	Unidad	Oficina Regional del MDS, sito en el km 124 de la Ruta II Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Oviedo	8 (Ocho) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra
3	*Acondicionador de aire de 24.000 BTU. Tipo Split.*	1	Unidad	Oficina Regional del MDS, sito en el km 124 de la Ruta II Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Oviedo	8 (Ocho) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra

3. Plan de Entrega (Servicios)

No Aplica.

4. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: *No Aplica.*

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 116 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo ☞ de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *Órdenes de compra y acta de recepción*

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Ordenes de Compras / Acta de recepción	*Ordenes de Compras / Acta de recepción*	*Ocho (8) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 116 - Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ